



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

que el miércoles 10 de febrero del corriente se produjo en de la Facultad una interrupción de energía eléctrica, provocando la rotura de dos UPS; y

CONSIDERANDO:

que estos UPS son necesarios para garantizar la protección de servidores y máquinas del parque informático de la Facultad;

que en virtud de la emergencia que reviste la adquisición de ese estos equipos se aplica lo dispuesto por el Decreto N° 436/2000 en su artículo 25 Inciso d, punto 5;

que el trámite puede encuadrarse en lo dispuesto por el Reglamento aprobado por el Decreto N° 436/2000 y el Decreto 1023/01

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. Aprobar la adquisición de un UPS en forma directa a la firma El Auditor S.A. y disponer se le abone la factura 0001-00219289 por la suma total de \$ 3600,00 (pesos tres mil seiscientos con 00/100)

ARTICULO 2°. Imputar el egreso a fondos del Área Central de la Facultad.

ARTICULO 3°. Comuníquese y archívese.

Córdoba, 04 MAR 2011
RESOLUCION N° 130
e.s.

DR. RAMON A. VALER
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

DR. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades